

PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Rentas Municipales

Nº 674/14
LINARES, 8 de agosto de 2016

DECRETO EXENTO Nº
VISTOS:

FECHA

17 AGO 2016

- 1.- El Decreto Nº2681 de fecha 12 de agosto de 2015, que aprueba la "Ordenanza de Celebración de Fiestas Patrias en la comuna de Linares", en sector Aeródromo de San Antonio y sus modificaciones según decreto 4086 del 26 de octubre de 2015;
- 2.- El Decreto Nº1639 del 19 de mayo de 2015, que establece subrogancia del Alcalde.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento de Ramadas, Puestos Menores y Entretenciones contemplados en la Ordenanza de Celebración de Fiestas Patrias, durante los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2016, en el sector Aeródromo de San Antonio, sujeto al siguiente horario:

FECHA	HORARIO
16 de septiembre	19:00 a 04:00 hrs.
17 de septiembre	10:00 a 04:00 hrs.
18 de septiembre	10:00 a 04:00 hrs.
19 de septiembre	10:00 a 22:00 hrs.

- 2.- **DISPÓNGASE** el remate en SUBASTA PÚBLICA al mejor postor, a realizarse el día martes 30 de agosto, a las 10:00 horas, en el Gimnasio Municipal, Multicancha anexa.
- 3.- **DESÍGNASE** como Martillero Oficial para llevar a efecto la subasta al Tesorero Municipal, don Víctor Retamal Muñoz, efectuando la vocería de la subasta el Director de Relaciones Públicas don Pedro Osoreo Muñoz y actuando como Ministro de Fe la señora Secretario Municipal, quienes serán notificados a través de este decreto.
- 4.- **FIJANSE** las siguientes posturas mínimas para los locales que se señalan a continuación, con las siguientes características:

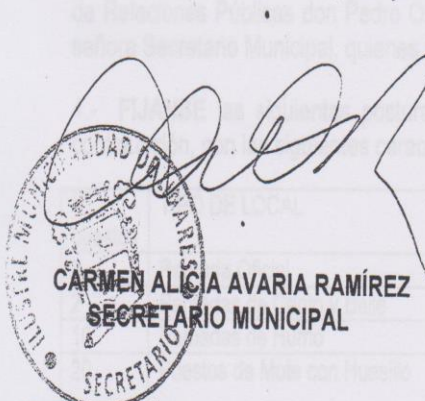
Nº puestos	TIPO DE LOCAL	DIMENSIONES	POSTURA MÍNIMA
1	Ramada Oficial	20 x 20 mts.	\$275.444.-
2	Ramadas de Canto y Baile	12 x 20 mts.	\$183.628.-
10	Ramadas de Humo	07 x 15 mts.	\$91.816.-
20	Puestos de Mote con Huesillo	03 x 06 mts. con posibilidad de instalar toldos en su frontis	\$22.953.-
8	Puestos Comida al Paso	03 x 05 mts.	\$26.232.-
4	Puestos de Comida con carro mayor	03 x 08 mts.	\$45.908.-
30	Puestos paquetería y entretenión menor	03 x 03 mts.	\$15.304.-
07	Puestos dobles de entretenión	03 x 06 mts.	\$30.604.-
14	Entretenciones Mayores	05 x 05 mts.	\$27.543.-
5	Motos y Otros (caballos de paseo)	40 x 20 mts.	\$34.431.-

Los espacios destinados a Mote con Huesillo, pagarán por tres días, ya que comienzan a funcionar el día 17 de septiembre.

Los espacios destinados a Entretenimientos Mayores, Motos y otros tienen costo diferenciado por ubicarse detrás del área determinada en el plano.

- 5.- Podrán participar en la subasta todas las personas naturales y/o jurídicas, quienes hayan entregado sus antecedentes y estén inscritas en la Oficina de Rentas Municipales, donde recibirán un instructivo sobre el Funcionamiento del Remate y las condiciones a las que se obliga cuando se hayan adjudicado un piso.
- 6.- El plazo para inscribirse vence impostergablemente el día viernes 26 de agosto de 2016, a las 15:30 horas, siendo de responsabilidad de cada persona verificar que no tenga deudas antes el Servicio de Impuestos Internos para evitar problemas para hacer uso de su puesto.
- 7.- Quien participa del remate puede adjudicarse sólo un puesto, quedando prohibido, subdividir, vender, ceder, arrendar o efectuar cualquier acto que implique su transferencia a terceros.
- 8.- El precio de la subasta no comprende el pago de consumo de luz que se señala en la ordenanza y de agua para aquellos locales que contarán con el abastecimiento y que estarán definidos en el plano, ambos cobros se realizarán al momento de pagar el local que se adjudicó en el remate.
- 9.- Los locales con expendio de comida deberán ajustarse a las normas sanitarias.
- 10.- Los días disponibles para el pago de los permisos serán el 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre en horario de oficina, y la entrega de los pisos en San Antonio se efectuará el sábado 3 de septiembre a las 11:00 horas.
- 11.- El plano será exhibido en la Oficina de Rentas, (Edificio O'Higgins, oficina 5-B) como asimismo en el diario mural de la entrada del Edificio Consistorial (Kurt Möller N° 391) y en otros lugares que el municipio estime conveniente, hasta el día del remate.
- 12.- En todos los demás aspectos deberán ceñirse a lo estipulado en la Ordenanza de Celebración de Fiestas Patrias.
- 11.- Publíquese el presente decreto en la página web de la Municipalidad www.munilinares.cl y en un diario de circulación local.

Anótese, comuníquese y transcribese,


CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDREA DÍAZ TRONCOSO
ALCALDE (S) DE LINARES

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Víctor Retamal Muñoz (Martillero)
- Sra. Carmen Alicia Avaria Ramírez
- Sr. Pedro Osorio Muñoz
- Todas las Unidades y Deptos. Municipales
- Relaciones Públicas
- Rentas
- Archivo Oficina de Partes
- ADT/ CAAR/ EADV/ SMM /LARB/ Iarb.-